diente para la declaración de fallecimiento de Valentín Vega San Emeterio, natural de Astillero, que tendría en la actualidad 87 años de edad, quien se ausentó de su ultimo domicilio en Astillero, Calle Sierra Donesteve num. 7, no teniendose de él noticias desde que Valentín Vega San Emeterio tenía aproximadamente 24 años, ignorandose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en concocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander, a 18 de mayo de 2004.—El Secretario.—42.633. y 2.ª 1-10-2004

# VILLAJOYOSA

# Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia n.º 2 de Vilajoyosa, se hace saber que este Juzgado y con el núm. 325 del año 2004, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el demandante, don Vicente Agustí Such Such, sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Such Lloret, nacido en La Nucía, en fecha 15 de octubre de 1915, hijo de Agustín y Ángela, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Alcalá Zamora (actual plaza San Antoni), que se fue reclutado por el Ejército Republicano cuando se encontraba haciendo el servicio militar para participar en la guerra civil española en el año 1936, sin haber vuelto a tener noticias suyas desde el 27 de marzo de 1938.

Lo que a los fines prevenidos en los arts. 2.042 y siguientes a la Ley de enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código civil, se hace

público mediante el presente edicto el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Villajoyosa, 16 de julio de 2004.–El Secretario.–42.599. y 2.ª 1-10-2004

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

# Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias preparatorias 11/161/04, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino, al Soldado don Edwin Polivio Arteaga Ruales, de 28 años de edad, hijo de Polivio e Hilda, con permiso de residencia X4143079-C, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados

desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—El Juez Togado.—44.122.

# Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 25/9/96, seguida a don Jaime Alvira Cabrer, por el delito de abuso de autoridad, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 104.1 de la Ley Procesal Militar, la notificación del auto de archivo definitivo recaído en dicho procedimiento, emplazándolo para que en el término de 10 días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—44.496.